Dependencia: **GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN ALRNT-CT-CTR-14091**
Proceso No MC 010-046-2026

Fecha elaboración: 18 de Agosto de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*:*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creado mediante Decreto 4746 de 2005 que dispuso la fusión de los Fondos Rotatorios de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército, el cual fue modificado mediante el Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017, "Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios*"; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*" debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Que de conformidad al Contrato interadministrativo N° 050 DIADQ – DIPER - 2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: *El contratista se obliga con el ministerio de defensa nacional- ejército nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del ejército nacional, .de acuerdo anexo No. 1 de este contrato, el anexo No. 2 de la solicitud de oferta del proceso, y la oferta presentada por el contratista*.

Contrato Interadministrativo N° 002 ARC –JOLAN- 2023 cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa

Así también con el Contrato Interadministrativo N° CI-013-00-A-COFAC-DILOS-2026 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

La Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes Unidades Militares y comedores de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos interadministrativos de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, abastecemos las unidades militares de víveres frescos, secos y comida caliente, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos y productos terminados para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas, las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte

Partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de bebidas carbonatadas jugos, agua y refrescos diferentes presentaciones que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor o catering pertenecientes a la Jurisdicción de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos por las Unidades Militares para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, requiere realizar la contratación del suministro de gaseosa pet. x 250 ml, 400 ml, 600 ml, 1 litro, 1.5 litro, agua en bolsa y embotellada, bebidas hidratantes, néctar de frutas, jugos de frutas, bebidas maltas y otras bebidas para surtir los comedores de tropas, las unidades militares y unidades de negocios de la décima brigada por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte, y que estos productos cumplan con las especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la agencia logística en cuanto al servicio de alimentación vigencia 2026, el ministerio de salud y protección social y sus entes de control nacional y regionales (INVIMA), la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de ley que debe cumplir cada comedor para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los alimentos que se distribuyen en cada catering perteneciente a la jurisdicción de la regional norte.

Las directivas de la Regional Norte toman la decisión de apertura proceso de mínima cuantía ya que el día 22 de abril 2026, se aperturó un proceso de selección abreviada subasta inversa para la adquisición de BEBIDAS EMBOTELLADAS CARBONATADAS, JUGOS, AGUA Y OTRAS

BEBIDAS bajo número de proceso SASI 010 – 029 - 2026 y el día 21 de mayo 2026 se generó la Resolución N° 130 del por el cual se declaró desierto dicho proceso, lo anterior debido a que el único oferente que se presentó al proceso no cumplió con los requisitos mínimos solicitados en el pliego de condiciones, cumplido el tiempo reglamentario de la plataforma de Colombia Compra eficiente, en el mes de junio se volvió aperturar el proceso SASI No. SASI 010-041-2026 con cierre el día 09 de julio de 2026, donde se presentaron tres oferentes que a lo largo del proceso no cumplieron con la reglamentación del pliego de condiciones en cuanto al lleno de los requisitos exigidos como pólizas de garantía y otros documentos que pueden hacer incurrir a la institución a realizar contratos sin el lleno de requisitos.

Dicho lo anterior solicitamos a la alta dirección se nos autorizara la publicación bajo la modalidad de mínima cuantía de tres mínimas que serían publicadas bajo la modalidad de contratación mínima , ya que los productos mencionados de Bebidas Carbonatadas en el mes de junio se pudieron adquirir mediante empresas por tienda virtual que abastecieron a la Agencia Logística Regional Norte mientras que surtía el tiempo y los tramites del proceso de contratación SASI No. SASI 010-041-2026 logrando agilidad en el proceso de contratación y cumplimiento de los abastecimientos a los 17 Comedores de tropas administrados por la Regional Norte. Este nuevo requerimiento se hace sin disminuir los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en los procesos licitatorios.

La Dirección Regional Norte Solicito a la Dirección General mediante memorando numero 2026140940163533 ALRNT-OL-AYS-14094 del 29 de julio autorización para adelantar procesos de mínima cuantía y que en respuesta de la alta Dirección dieron la viabilidad para adelantar dichos procesos mediante el memorando 2026130000164673 ALDG-ALSGC-CT-PRE-13001 del 30 de julio de 2026

Que en caso de no realizar la contratación de los bienes descritos no se cumpliría con los fines del estado relacionados con la Seguridad Nacional, toda vez que los beneficiarios finales de la contratación son los miembros de las fuerzas militares para su bienestar alimentario, así entonces de acuerdo a la necesidad descrita, nos enmarcamos en un proceso licitatorio, para realizar la contratación de gaseosa pet. x 250 ml, 400 ml, 600 ml, 1 litro, 1.5 litro, agua en bolsa y embotellada, bebidas hidratantes, néctar de frutas, jugos de frutas, bebidas maltas y otras bebidas para surtir los comedores de tropas, las unidades militares y unidades de negocios de la décima brigada por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte durante la vigencia 2026, a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía para escoger a un oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente informe técnico.

Así entonces de acuerdo a la necesidad descrita, nos enmarcamos en un proceso licitatorio, para realizar la contratación del suministro de bebidas carbonatadas, jugos, agua y otras bebidas para abastecer los comedores de tropas, las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte. durante el segundo semestre de la vigencia 2026, a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía para escoger a un oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente informe técnico.

.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASEOSA PET. X 250 ML, 400 ML, 600 ML, 1 LITRO, 1.5 LITRO, AGUA EN BOLSA Y EMBOTELLADA, BEBIDAS HIDRATANTES, NÉCTAR DE FRUTAS, JUGOS DE FRUTAS, BEBIDAS MALTAS Y OTRAS BEBIDAS PARA SURTIR LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS DE LA DECIMA BRIGADA POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

2.1 Clasificación de bienes y servicios UNSPC:

El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(23) BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	(01) AGUA	AGUA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(23) BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	(06) REFRESCOS	REFRESCOS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(23) BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	(07) BEBIDAS DE CHOCOLATE MALTAS U OTRAS	BEBIDAS DE CHOCOLATE MALTAS U OTRAS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(23) BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	(09) BEBIDAS DEPORTIVAS O DE ENERGIA	BEBIDAS DEPORTIVAS O DE ENERGIA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(23) BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	(04) JUGOS DE REPISA	JUGOS DE REPISA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(25) JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS	(09) JUGO DE MORA	JUGO DE MORA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(28) JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS	(03) CONCENTRADOS DE MANGO	CONCENTRADOS DE MANGO

2.3 *Especificaciones técnicas:*

La determinación de las especificaciones técnicas de los productos a requerir, se encuentra detalladas en el presente informe técnico.

ITEM	PRODUCTOS	UND MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TECNICA
1	GASEOSA PET X 1.000 ML	LITRO	1	200000769

2	GASEOSA PET. X 250 ML	UND	1	200001792
3	GASEOSA PET X 400 ML	UND	1	200001794
4	GASEOSA PET X 600 ML	UND	1	200001793
5	AGUA PET EN BOTELLA X 300 ML	UND	1	200001132
6	AGUA PET EN BOTELLA X 600 ML	UND	1	200002067
7	BOLSA DE AGUA DE 300 A 350 ML	UND	1	200002340
8	BEBIDA HIDRATANTE X 500 ML	UND	1	200001193
9	NECTAR DE FRUTAS X 200 ML	UND	1	200002069
10	JUGO DE FRUTAS DE 175 A 200 ML	UND	1	200001632
11	JUGO DE FRUTAS X 1.000 ML	LITRO	1	200002359
12	BEBIDA PET MALTA X 200 ML	UND	1	200001095

El oferente deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en las fichas de la entidad.

Nota 1: Las fichas técnicas se encuentran en un archivo adjunto.

Nota 2: Las cantidades pueden variar de acuerdo con los requerimientos que solicite cada comedor de Tropa administrado por las Regional Norte la cual encuentra sujeta a la operación de las unidades militares y que las mismas realizan movimientos en las tropas con total reserva por seguridad del estado, es preciso indicar que durante la ejecución del contrato se presentan aumentos y disminuciones en la cantidad de soldados con los que cuenta cada unidad militar, así las cosas, las cantidades de los productos a consumir fluctúa constantemente y se solicita de acuerdo a la necesidad.

Nota 3: La agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en virtud del desarrollo logístico y operacional de nuestra misión institucional se tiene establecido con la Fuerzas Militares la estructuración de un menú periódico, de acuerdo a lo anterior los bienes antes descritos en las especificaciones técnicas podrán variar de conformidad a las modificaciones que puedan sufrir dicho menú, así mismo como las cantidades solicitadas, el consumo mensual y la ejecución final del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
CERTIFICACIONES SANITARIAS INCLUIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS **Proveedor / Maquilador /**	El oferente debe aportar con su oferta las certificaciones establecidas en las fichas técnicas de la entidad publicadas en la página del SECOP II, (Certificaciones proveedor / Maquilador / Comercializador). **Planta Procesadora o sitio de producción:** Copia Legible y completa del Acta de inspección sanitaria correspondiente a las instalaciones de la planta

Comercializador	procesadora expedida por el INVIMA con concepto sanitario Favorable o favorable con observaciones. - Registro, permiso o notificación sanitaria del producto (Vigente) Puede presentar. - Certificado ISO 2200-1 FSSC 22000 o BPM **Expendios, Distribución, Comercializador:** Copia del Acta de Inspección sanitaria o Concepto sanitario para el sitio de almacenamiento, y/o Distribución, expedida por autoridad competente vigente con concepto favorable o favorable con requerimiento, según aplique. Del establecimiento dedicado a la comercialización o expendio del producto solicitado en el objeto del pliego de condiciones y de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013, la fecha del acta de inspección sanitaria no deberá ser superior a un año. **NOTA 1:** Los documentos anexados serán verificados con las entidades territoriales competentes y/o quienes expidan dicha documentación si lo tiene presente o es necesario por el comité evaluador **NOTA 2:** Si la fecha de expedición de este concepto tiene fecha superior al año, adicional al acta deberán entregar carta de solicitud de visita radicada al INVIMA o Entidad Territorial de Salud, para el desarrollo de una nueva visita por parte de esta entidad. Esto aplica para plantas propias y/o de terceros. **NOTA 3:** El concepto técnico sanitario, deber mantenerse FAVORABLE a lo largo de toda la ejecución del contrato, por lo tanto, una vez el INVIMA o Entidad Territorial de Salud realice nuevas visitas de inspección a las plantas, el Contratista deberá enviar las correspondientes actas de visita de inspección a la ALFM. **NOTA 4:** La Entidad durante la ejecución se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación de las instalaciones locativas, manipuladores, y procesos en cualquier momento, quedando como constancia el formato de acta de visita en la cual se tomarán evidencias fotográficas.
CERTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA	El oferente deberá aportar en su propuesta copia de certificado de procedencia u origen de los productos a suministrar del objeto del proceso durante la ejecución del contrato, este certificado deberá de contar con hoja membretada de la planta procesadora o sitio de fabricación, contar con número telefónico de contacto, dirección y correo electrónico para la verificación de la relación comercial. En caso de que el oferente se presente como comercializador y/o distribuidor, deberá adjuntar a su oferta documento emitido por el Representante Legal y/o Gerente general o quien corresponda de la planta reconocido legalmente por la empresa o la planta procesadora, en el cual certifique que tiene o tendrá una relación directa y/o vinculo comercial con el comercializador y/o distribuidor con fecha no mayor a tres (3) meses de expedición del documento y deberá especificar las referencias y presentaciones comercializadas que cumplan con las fichas

	técnicas publicadas por la entidad Agencia Logística de las Fuerzas Militares de acuerdo al objeto del presente proceso. Adicional a lo anterior, si el oferente presenta su oferta o propuesta como comercializador y/o distribuidor deberá allegar además de su documentación, la totalidad de los documentos exigidos en el requisito anterior de las fichas técnicas, correspondiente a la planta procesadora o sitio de producción, que le van a suministrar los productos para su comercialización o distribución. **Nota 1.** Para el caso de proponentes plurales, cualquiera de sus integrantes y/o miembros deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos. **Nota 2.** Si durante la ejecución del contrato el comercializador o distribuidor solicita realizar cambio de productor, deberá hacerlo con antelación de 15 días hábiles y allegar certificación por el Representante Legal y/o Gerente general reconocido legalmente por la empresa o la planta procesadora, en el cual certifique que tiene o tendrá una relación directa y/o vinculo comercial con el contratista y deberá especificar las referencias y presentaciones comercializadas que cumplan con las fichas técnicas publicadas por la entidad de acuerdo al objeto del futuro contrato y deberá allegar los documentos que acrediten el cumplimento de los mismo requisitos de la presentada en la propuesta sobre la planta productora o fabricante.
CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	El oferente deberá aportar con su oferta el certificado de la última fumigación del lugar propuesto para la ejecución del contrato (establecimiento de comercio o almacenamiento o distribución según aplique, mediante Certificado de Existencia o Representación legal y/o Certificado de Matricula Mercantil), con un tiempo no mayor a (03) tres meses de haber realizado la última fumigación, la empresa fumigadora que expida el certificado de fumigación debe tener la licencia de funcionamiento expedida por el ente de control correspondiente, dicha licencia deberá estar vigente y ser aportado con la propuesta. **NOTA 1**: Si el oferente presenta su oferta como planta procesadora o sitio de fabricación, solo debe aportar los documentos propios relacionados anteriormente. **NOTA 2.** En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por el Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) o entes de control territoriales competentes, sobre el correspondiente programa de Sistema Integrado de Plagas y lleven a cabo control por sus propios medios y equipos, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros y seguimientos no mayor a tres 03 meses
CERTIFICADO DE	El oferente debe aportar con su oferta un listado donde relacione mínimo un

INSPECCIÓN SANITARIA VEHÍCULOS	vehículo (01) para entregar el producto en los departamentos de (Guajira y Cesar) con el cual contará para la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección indicando sus respectivas placas, además debe aportar. **ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS COMPLETA Y LEGIBLE o CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO COMPLETO,** el cual deberá allegarse con **CONCEPTO FAVORABLE** o **CONCEPTO FAVORABLE CON REQUERIMIENTO** (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor) expedido por la entidad competente **QUE NO SUPERE LOS DOCE** (12) MESES de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, cumpliendo las temperaturas específicas de las fichas técnicas de los productos dando cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 del 2013, Capítulo VII, Artículo 29. - Vehículo cerrado o con carpa con autorización sanitaria vigente emitida por la entidad territorial de salud de acuerdo a lo señalado en la resolución 2016041871 de 2016 Art. 13. - El vehículo deberá estar identificado en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS" - Documento propio del vehículo (Tarjeta propiedad, revisión tecno mecánica si es necesaria, Seguro Soat vigente, Seguro Todo Riesgos) **Nota 1:** Cuando el vehículo no sea de propiedad del Oferente, deberá anexar los requisitos anteriores y adicionalmente **CONTRATO DE ALQUILER Y/O LEASING** según sea el caso, indicando el plazo que cubre la ejecución del proceso adjudicado, que le CERTIFIQUE a la AGENCIA, que será con este o estos vehículos que cumplirá las obligaciones contractuales de entrega de los suministros en la jurisdicción correspondiente. El (los) cual (cuales) debe (deben) dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 del 2013, Capítulo VII, Artículo 29.
PLAN DE SEGURIDAD VIAL	En caso de que el oferente que se presente al proceso sea propietario de un parque automotor de más de 10 vehículos deberá presentar certificado que conste la implementación del Plan estratégico de seguridad vial (PESV) bajo la resolución 40595 de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación, para lo cual el oferente deberá certificar si es propietario o no de un parque automotor de más de 10 vehículo a través del formato anexo CUMPLIMIENTO PESV)
CERTIFICADO VEHÍCULO EXCLUSIVO PARA	El oferente deberá aportar con su propuesta certificados mediante documento suscrito por el Representante Legal y /o el apoderado que el vehículo solo será utilizado para el transporte de este tipo de producto, con

TRANSPORTAR LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO	el fin de evitar riesgos de contaminación cruzada del producto y la disponibilidad de los vehículos (horario y plazo) para la ejecución del futuro contrato.
CONGELADORES EN COMODATO	El oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a suministrar: Mínimo SEIS (06) refrigeradores o Botelleros con capacidad mínima de 400 litros, para los comedores del Comedor BIMUR 10 y la POPA Ubicados en Valledupar, Comedor del Batallón BICAR Ubicado en Riohacha Guajira, Comedor Batallon GMRON y BASAB ubicados en el Distracción Guajira, y Comedor Batallon BITER 10 ubicado en el municipio de las Jagua Cesar. Y mínimo DOS (02) refrigeradores o Botelleros con capacidad de 200 litros, para el comedor BAEEV 3 Ubicado en el Municipio de la Mata Cesar y GBMAT ubicado en Albania Guajira) Nota: Estos refrigeradores o Botelleros deben ser entregados con acta de entrega en comodatos, para el almacenamiento de los productos a adquirir, aclarándose que estos equipos deberán estar en perfecto estado, de igual forma, los congeladores a suministrar deberán ser retirados por el proponente adjudicatario, una vez terminado el contrato y a solicitud del ordenador del gasto. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los mismos durante toda la ejecución del contrato, por ende, se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios. La entrega de los congeladores se efectuará en los lugares de ejecución del futuro contrato, una vez suscrito el contrato y a solicitud del ordenador del gasto de la entidad, el contratista adjudicatario deberá hacer entrega en un plazo máximo de 15 días calendario a cada uno de los comedores. Así mismo, deberá enviar actas de entrega de los congeladores dentro de cinco (5) días posterior a su entrega en cada punto, donde se relacione el estado actual del funcionamiento de cada uno.
CONTACTO PERMANENTE	El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.
ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA	El oferente deberá allegar certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los comedores de tropa ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada comedor. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.

CERTIFICACIÓN REQUISITOS AMBIENTALES	El oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada al suministro de los productos a suministrar. 1. Que da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada al suministro de los productos. 2. Que, dentro de los procesos agroindustriales de los productos a suministrar, se emplean buenas prácticas ambientales. 3. Que adjuntara al finalizar la etapa de ejecución contractual. Certificados de disposición final de residuos reciclables, orgánicos y peligros, expedido por gestor autorizado.
CERTIFICADO DE EMPAQUE	El oferente deberá certificar que el empaque utilizado para los productos es APTO para entrar en contacto con alimentos y garantiza la vida útil de los productos exigidos en cada una de las fichas del producto. ***Resolución 5109* de 2025** – Ministerio de Salud y Protección Social. por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano. ***Resolución 4142 De 2012*** – Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se establece el reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST	Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el Anexo – INFORMACION SG-SST. Remitir autoevaluación de los estándares mínimos del SST ante ARL y Ministerio del Trabajo (Cuando aplique) y evidenciar cumplimiento de todos los requisitos contemplados en el anexo. De acuerdo a nivel de riesgo y cantidad de trabajadores **Nota:** Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.
CERTIFICADOS MÉDICOS OPERARIOS Y PROFESIONAL O TECNÓLOGO	El oferente deberá aportar los certificados de salud ocupacional, donde conste que los operarios, están aptos para manipular alimentos de acuerdo con los resultados arrojados por los exámenes coprológicos, KOH y Uñas, el certificado ocupacional deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

	Nota 1: Se deberá allegar la documentación de todo el personal de trabajadores relacionados en la oferta (operarios, incluidos el conductor, profesional o tecnólogo de alimentos, que deberán estar reportados en la planilla de pago de la seguridad social) En caso de que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicios debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y UBICACIÓN	El oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura) debe acreditar el o los establecimiento(s) de comercio o lugar de producción o expendio, almacenamiento o distribución según aplique, mediante Certificado de Existencia o Representación legal y/o Certificado de Matricula Mercantil con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso según aplique, donde ejecutaran las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. El establecimiento de comercio debe estar ubicado en cualquier Ciudad o Municipio de Colombia
COMPROMISO DE VIGENCIA CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA	El oferente deberá aportar con su propuesta certificado en el cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y del vehículo
LISTADO DE OPERARIOS	El oferente deberá presentar con su oferta, el listado de operarios que laboran en cada uno de sus establecimientos de comercio para la manipulación de los alimentos. Se debe relacionar también al personal profesional de seguridad alimentaria y conductor. Estos funcionarios deberán permanecer durante la ejecución del contrato, en caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá informarlo a la entidad. Así mismo debe presentar certificado en donde conste que el personal destinado a las entregas de los productos, contarán con su respectivo uniforme y dotación exigidas por ley para el desarrollo de su labor. **Nota 1:** Se deberá allegar la documentación del cumplimiento del pago de la seguridad social de todo el personal de trabajadores relacionados en la oferta (operarios, incluido el conductor, profesional o tecnólogo de alimentos), de acuerdo con la modalidad de vinculación que presente el oferente. Así mismo deberá certificar que durante la ejecución del contrato se mantendrá el cumplimiento del pago de los parafiscales
CAPACITACIÓN DE OPERARIOS	El oferente debe aportar con su oferta copia de los certificados de capacitación expedidos por el SENA, entes de control (Secretarias de Salud), instituciones acreditadas y/o profesionales independientes acreditados que puedan certificar en Principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y Prácticas higiénicas en manipulación de alimentos como lo estipula la Resolución Numero 2674 de 2013, relacionados en el listado, con vigencia no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del

	proceso, como constancia de cada uno de los operarios o manipuladores de alimentos, destinados o contratados para la ejecución del contrato. En caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario. **Nota 1:** Se deberá allegar la documentación de todo el personal de trabajadores relacionados en la oferta (operarios, incluido el conductor, profesional o tecnólogo de alimentos)
PROFESIONAL O TECNÓLOGO ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	El oferente deberá contar con Profesional o tecnólogo de las Áreas del Conocimiento y Afines o en Ciencias Básicas orientado al Sector de Alimentos con mínimo tres (03) años de experiencia relacionada con el control de alimentos, coordinador o dirección de comercialización de productos alimenticios, por lo tanto, deberá allegar la siguiente documentación: • Copia del Título profesional. • Copia de la Cédula de Ciudadanía. • Copia de la Matrícula Profesional o Tarjeta profesional. • Certificaciones laborales que demuestran la experiencia solicitada. • Contrato laboral con el oferente o vínculo expedido por el profesional, donde certifique que durante el desarrollo del contrato y las adiciones a que diera lugar, mantendrá el vínculo con el oferente. **Nota 1:** El oferente deberá garantizar al PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, durante el desarrollo del contrato y las adiciones a que diera lugar, en el caso en el que se requiera realizar el cambio, el oferente deberá solicitar por escrito, autorización al ordenador del gasto, del cual se aportará la respectiva documentación la cual será igual o de mejores características a lo plasmado en el presente requisito. **Nota 2:** Dicho profesional debe entregar de manera trimestral al supervisor del contrato, informe con evidencia fotográfica de cumplimiento de la normatividad alimentaria vigente, realizadas a algunos de los CENTROS DE PRODUCCION Y/O ELABORACION, con un plazo máximo de 15 días para mencionado informe, luego de solicitado. **Nota 3:** Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.
COPIA DE PLAN DE SANEAMIENTO (PROCEDIMIENTO, CRONOGRAMA, REGISTROS, LISTAS DE CHEQUEO Y RESPONSABLE).	El oferente deberá aportar con su oferta copia del plan de saneamiento básico el o los establecimientos(s) de comercio o lugar de producción o expendio, almacenamiento o distribución según aplique al objeto del contrato de los establecimientos de comercios presentados en su oferta. Este Plan debe de tener explicito Programa de Saneamiento: Este incluye; Programa de limpieza y desinfección de las instalaciones Programa de Desechos Sólidos (basuras)

	Programa de Control de Plagas Programa de manejo de residuos líquidos y lixiviados Abastecimientos y manejo de agua potable
COPIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA	El oferente deberá aportar con su oferta copia del plan de contingencia firmado por el representante legal, donde especifique las estrategias que corrijan interrupción de las entregas de los productos o materias primas contratadas en el desarrollo del contrato por cualquier circunstancia o los siguientes eventos: - Fallas en el suministro del abastecimiento de materia prima o productos - Desequilibrio del Orden Publico - Desastres o Condiciones Ambientales
CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS APORTADOS EN LOS REQUISITOS HABILITANTES.	El oferente deberá aportar con su oferta certificación suscrita por el representante legal ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, bajo la gravedad de juramento, que los documentos aportados para la acreditación de los requisitos habilitantes, son válidos expedidos por las autoridades competentes, que contienen información cierta y verídica y pueden ser consultados y verificados en su autenticidad, en caso que no se pueda verificar por los comités evaluadores, el representante legal certificara la autenticidad razón por la cual, la entidad Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no incurra en la adjudicación de contratos sin el lleno de requisitos legales. Código Penal Artículo 410. Contrato sin cumplimiento de requisitos legales.
CERTIFICACIÓN DE LA RESTITUCIÓN DEL PRODUCTO POR RECHAZO	El oferente deberá presentar certificado debidamente suscrito por el representante legal, donde acepta que serán causales de rechazo y procederá a la restitución de productos en los siguientes casos: Se rechaza el producto cuando al momento de la entrega se presenten cualquiera de las siguientes características: • Evidencien características organolépticas no adecuadas (en su olor, color, sabor, apariencia, textura) y/o aspecto deteriorado, alterado, falsificado o adulterado. • Los embalajes, empaques y/o alimentos presenten daños, con pérdida de vacío, entreabiertos, sucios o con indicios de contaminación microbiológica, serán rechazados en caso que a la llegada del producto el mismo no presente la temperatura requerida, ni el empaque y embalaje que permita la conservación de la cadena de frío. • Tengan una fecha de vencimiento caducada o que no se ajuste a los parámetros establecidos de vida útil indicados en la ficha técnica. • Los vehículos en que se transportan los productos no cumplan con las condiciones sanitarias mínimas requeridas para el transporte contemplado en el Decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240, 241 y 2674 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto. • No cumplan con el peso determinado en la ficha técnica. • Cuando no cumpla con la temperatura de refrigeración establecida en la ficha técnica.

	• También habrá rechazo de los productos cuando se incumpla con cualquiera de los otros aspectos requeridos en la ficha técnica, de acuerdo a las pruebas y análisis de laboratorio. • El empaque no cumpla con la información y condiciones contenidas en el rotulado de alimentos, dada por la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005 y Decreto 1500 de 2007 articulo 42. • La dotación del personal y manipuladores de alimentos que realizan la entrega no cumplan las medidas sanitarias vigentes estipuladas en el Decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240, 241 y 2674 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.

2.4 EXPERIENCIA HABILITANTE:

La experiencia se acreditará con contratos ejecutados La experiencia se acreditará con contratos ejecutados que solo o sumados sea mínimo el 100% del valor del presupuesto para los grupos que pretende participar, y lo señalará en el formulario **EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**.

1. Aporta mínimo uno (01) y máximo cinco (05) contratos ejecutados.
2. Cuyo objeto este directamente relacionado con el **suministro de bebidas embotellada carbonatadas, jugos, agua y otras bebidas**
3. Que los contratos solo o sumados sea mínimo el 100% del valor del presupuesto para los grupos que pretende participar es de $ 113.800.000.
4. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato por valores que sumen el 100% de presupuesto asignado o superior con: actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación.
   Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:
   - Objeto del contrato.
   - Valor.
   - Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante
   - Fecha de iniciación y terminación del contrato.

5. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de facturas de compraventa cuya sumatoria total sea 100 % del presupuesto asignado o superior, y también deberá anexar copia del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación de la ejecución del contrato.
   Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:
   - Objeto del contrato.
   - Valor.
   - Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante
   - Fecha de iniciación y terminación del contrato.
   -
6. Deberá anexar FORMULARIO **EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**.

NOTAS GENERALES:
Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
- La entidad podrá solicitar documentos adicionales para la verificación de la experiencia cuando no sea posible determinar el objeto o cuantía de acuerdo a los documentos presentados.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia para cada uno de los lotes en los que se presente. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido en el presente pliego.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la aportada por los integrante de conformidad al porcentaje de participación, la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural con contratos ejecutados relacionados con el objeto a contratar; la cuantía de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al **100%** del presupuesto oficial asignado al contrato, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de los códigos hasta el tercer nivel relacionados anteriormente, la forma de acreditación corresponde a la señalada en el punto 4.3.1 Experiencia Habilitante.

En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Por lo menos una de las experiencias acreditadas deberá corresponder a cada uno de los miembros del consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura.
En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

Nota 1*.* La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

2.5 Presupuesto oficial: El *presente proceso tiene como presupuesto oficial la suma de* ***CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 113.800.000)*** *incluido IVA y*

demás impuestos

2.6 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 13126 del 08 de agosto 2026 por valor de ***CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 113.800.000)*** incluido IVA y demás impuestos.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-004	Bebidas	113.800.000

2.7 Plazo de ejecución:

El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta el día 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, o lo primero que suceda.
El inicio de la ejecución del contrato se hará una vez legalizado y perfeccionado el contrato con el auto de aprobación de póliza.

NOTA: El contratista deberá hacer entrega del servicio dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejercito Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

2.8 Lugares de ejecución:

De conformidad con lo establecido por la Regional Norte el lugar de entrega será en:

DEPARTAMENTO	COMEDOR	DIRECCIÓN
GUAJIRA - BUENAVISTA	BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA	Buenavista, Distracción
GUAJIRA - ALBANIA	BATALLON GRUPO MATAMOROS	Albania Guajira MINA CERREJON
GUAJIRA - RIOHACHA	BATALLON CARTAGENA	Riohacha kilómetro 4 vía Maicao
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON LA POPA	BATALLON DE SERVICIO LA POPA
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON BIMUR	Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar
CESAR-LA MATA	BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3	KILOMETRO TRES (01) A LA SALIDA DEL MUNICIPIO DE LA MATA CESAR
CESAR-LA LOMA	BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 10	KILOMETRO TRES (03) ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA Y LA LOMA CESAR

País: COLOMBIA.

NOTA 1: Los servicios se harán de acuerdo a las necesidades y cantidades de cada unidad militar y en los tiempos requeridos o solicitados por esta entidad a través del supervisor del contrato.

Nota 2: Los lugares de ejecución podrán modificarse de acuerdo a las necesidades requeridas por la operación de la agencia logística regional norte, eliminado o adicionando los lugares para su abastecimiento, previo modificatorio del contrato.

2.8 ***Forma de pago:***

La Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según los servicios prestados con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1- Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "*De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato"*, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista requiere cambiar de cuenta bancaria, diferente a la contemplada inicialmente en el contrato, deberá realizar solicitud escrita a la ALFM Regional Norte, con el soporte de la Certificación
Bancaria no mayor a 30 días, dentro de los cinco (5) días hábiles, antes del giro, dicho cambio no requerirá de realizar modificatorio al contrato, con la simple solicitud del Contratista se efectuará dicho proceso.

2- Acta de recibo a satisfacción por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el servicio y/o producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Entidad, de acuerdo a los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del bien o producto el cual coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3- Entrada de Almacén en el Sistema de Información (Documento Interno de la Entidad).

4- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social, el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la ley 2277 de 2022;porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensión, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DEL CALCULO IBC donde indiquen los Ingresos mensuales y deducción de costos y gastos reales asociados al ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en el mes que se presente la planilla de pago.

Se sugiere realizar la certificación según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

	Obligados a llevar contabilidad	**No obligados a llevar contabilidad**	**Cotizantes que llevan contabilidad de forma voluntaria**
(+) Ingresos	Ingresos Causados	Ingresos efectivamente percibidos	Puede elegir entre ingresos causados o ingresos efetivamente percibidos.
(-) Costos y Gastos	Puede elegrir entre: - Costos reales (articulo 107 del ET) - Costos presuntos (Resolucion UGPP532 de 2024)	Puede elegrir entre: - Costos reales (articulo 107 del ET) Costos presuntos (Resolucion UGPP532 de 2024)	Puede elegrir entre: - Costos reales (articulo 107 del ET) Costos presuntos (Resolucion UGPP532 de 2024)
(-) Ingreso Neto	**Ingreso Neto**	**Ingreso Neto**	**Ingreso Neto**
Base de Cotización Minima	40%	40%	40%
(-) IBC	**40% de los ingresos netos (minimo 1 smmlv)**	**40% de los ingresos netos (minimo 1 smmlv)**	**40% de los ingresos netos (minimo 1 smmlv)**

5- Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

Nota 2: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

Nota 3: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota 4: De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto, que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes y de acuerdo a los % establecidos:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general 2,5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial 1,5%
- Retefuente impuesto de renta – Honorarios 11%
- Retefuente impuesto de renta - servicios en general 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia 2%
- Retefuente impuesto a las ventas - compras15%
- Retefuente impuesto a las ventas servicios 15%
- Cuota de fomento hortofrutícola 1%
- Cuota de fomento a la papa 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos 0,5%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos 1%
- Estampilla del Magdalena - contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena 2%
- Retención de Ica Servicios

El Contratista se obliga a informar por escrito y bajo gravedad de juramento el municipio de ejecución de la actividad y origen del despacho, En caso de que el municipio de Malambo requiera el pago de retenciones por omisión de información del contratista, la ALFM Regional Norte, podrá repetir contra el contratista por valores, sanciones e intereses pagados.

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

Para el primer pago, el proveedor debe expedir una certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador (cuando aplique), en donde le informe a la ALFM, el municipio (territorio) en donde se le debe aplicar la retención de ICA, y el porcentaje establecido por cada uno de los territorios, de acuerdo a la Actividad de "servicio, Comercial o Industrial" y con el soporte del RIT (Registro de Información Tributaria), expedida por la alcaldía en donde se deba tributar.

Para los casos en que la Empresa tenga dos o más puntos donde preste el Servicio, o donde se encuentra su establecimiento de Comercio, deberá informar a la ALFM, a que municipio se le efectuara el pago de la Retención de ICA.

Nota 5: La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617
del Estatuto Tributario.

Nota 6: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto**.**

Nota 7: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el servicio objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

Nota 8: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II Y SIIF NACION, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 9: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberá cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y SIIF NACIÓN, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 10: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #$15-20-00-009; Contrato; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$ Ejemplo: #$15-20-00-009 ;010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$.
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que

una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co 15-20-00-009; 010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co

2.9 Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

2.10 . Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en uso de sus facultades legales conferidas por resolución No. 2225 del 30 de octubre de 2017 por la cual se efectúa el nombramiento de cargos en libre nombramiento y remoción de la ALFM y la resolución no. 176 del 19 de febrero de 2019 por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios de la ALFM, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, articulo 17 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones normativas y reglamentarias, al Director Regional Norte Ricardo Jerez Soto.

2.11 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIONES GENERALES:
Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las fichas técnicas y en el presente documento.
2. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que proponga en desarrollo del contrato.
3. Asumir todos los costos de vicios ocultos del contrato que surja de la presente necesidad.
4. Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de la entrega del bien, la cual deberá cargarse a la plataforma SECOP II y SIIF NACION de manera inmediata.
5. El contratista debe reponer o sustituir los bienes que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término de no mayor a

un (1) días hábiles, contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor.

6. Entregar los bienes objeto del presente proceso dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento por parte de la entidad, de lunes a domingo (de 8:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 horas), el personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar.
7. Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA deberá aportar un listado que contenga la relación de las personas a contactar para coordinar los pedidos, la cual debe incluir datos tales como nombre, número telefónico, celular, telefax, correo electrónico y cualquier otro dato que permita la comunicación rápida y efectiva.
8. Entregar la factura original debidamente diligenciada y con los parafiscales del mes, al administrador del comedor al momento de hacer la entrega del pedido en cada uno de los comedores de tropas,
9. Mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.
10. Practicar exámenes médicos a los Manipuladores de Alimentos, por lo menos una (01) vez al año y allegar copia de la certificación medica que están aptos para la manipulación de alimentos al Contratante.
11. Ejecutar plan de capacitación dirigido a los Manipuladores de Alimentos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de la Resolución 2674 de 2013 y allegar copia de la certificación de las mismas al Contratante.
12. El Contratista se obliga a entregar toda la documentación e información que no tenga el carácter de reservado, cuando la entidad lo solicite, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al requerimiento.
13. Comprometerse a mantener la materia prima y/o los productos a suministrar bajo las Buenas Prácticas de Almacenamiento, sin exponerlos al contacto con productos o sustancias químicas o naturales contaminantes que alteren su calidad e inocuidad, conservarlos en un ambiente con temperatura adecuada, a que el empaque o embalaje están fabricados con materiales que garanticen la inocuidad del alimento, que son adecuados y confieren protección contra la contaminación.
14. El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
15. Presentar certificación expedido por el representante legal o revisor fiscal del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
16. El contratista deberá cambiar a sus expensas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los productos defectuosos o que no cumplan con las fichas técnicas de la Agencia Logística, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos o malos.
17. El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos

establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

18. Para los productos cárnicos carne de pollo el contratista se obliga para con la Agencia Logística presentar Guía de transporte y destino y copia de certificado de calidad emitida por la planta de sacrificio y/o desposte" al momento de la entrega del producto.
19. El contratista debe aportar dentro del trámite de adjudicación del contrato los documentos que soporten la relación jurídica con los pequeños productores.
20. El contratista deberá aportar al supervisor relación de los productos adquirir al pequeño productor y a su vez el supervisor deberá validar la documentación que el contratista aporte en relación a lo establecido en la ley 2046 del 2020.
21. El oferente adjudicatario deberá presentar certificación donde figure que los productos que serán entregados o con que pretenda satisfacer su obligación contractual, son de producción local o regional a pequeños productores, indicando nombre, RUT, o cedula, celular, vereda y domicilio.
22. Los contratistas que ejecuten u operen los programas institucionales en que se adquieran alimentos, deberán participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020.
23. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
    - Nombre o Razón Social
    - Numero de Nit
    - Entidad Financiera
    - Número de cuenta
    - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

NOTA 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Norte no se responsabilizará por la mora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por razones o causas imputables al mismo.

24. El oferente deberá hacer acta de entrega de los congeladores suministrados a las diferentes unidades militares en el que conste el buen estado de los mismos dentro de los 15 días calendario a la suscripción del contrato y solicitud del ordenador del gasto, de igual forma deberán ser retirados una vez terminado el contrato y a solicitud del ordenador del gasto.
25. El contratista deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los congeladores.

ASPECTOS TECNICOS VERIFICABLES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

VISITA TECNICA

La entidad podrá realizar visitas técnicas a las instalaciones del oferente en cualquier momento de la ejecución del contrato sin previo aviso con el fin de verificar la trazabilidad del

producto (Almacenamiento, procesamiento, distribución y transporte de los productos que se están suministrando) y las medidas higiénicas sanitarias estipuladas por ley, en esta visita se diligenciara un acta de visita de inspección y se tomaran registros fotográficos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.
- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida administrativamente un funcionario designados por el director Regional y técnicamente por los administradores de catering de la Regional Norte que recibe el bien o productos

NOTA: En el evento que se requieran productos, que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos, el supervisor podrá requerir al contratista para el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de entregarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o requerido previo modificación del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación de Mínima cuantía dentro del marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 / 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes en concordancia con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES*

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias

limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL*. (NO APLICA)*

4. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. *Estudio de mercado:*

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Análisis de recursos: Se requieren empresas que estén en capacidad logística y con inventarios suficientes para proveer los elementos establecidos en las especificaciones técnicas.

Experiencia de la empresa: Se requiere que las empresas al menos tengan experiencia en el mercado, garantizando que estén enfocadas al desarrollo de actividades tales como industria fabricante y/o comercializador de bebidas no alcohólicas y alimentos

Empresas Consultadas: Partiendo de la necesidad que ha surgido en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte sobre el suministro de bebidas carbonatadas, jugos y agua, que se cuenta con la aprobación presupuestal para tal fin, se realizó proceso de cotización abierta a proveedores a nivel nacional adelantando proceso en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, **SIP-010-040-2026 gaseosas agua y jugos** en la cual se obtuvo cinco (5) oferta de las empresas del mercado de las bebidas no alcohólicas.

Presentaron formalmente cotización las empresas que a continuación se relacionan por ser empresas debidamente reconocidas en el mercado de las bebidas no alcohólicas.

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD	SECTOR
TECNICA DE ASEO EN GENERAL	800.117.712-1	Barranquilla	Comercialización de alimentos
DISTRISUMINISTRO DEL NORTE	901.319.483-3	Barranquilla	Comercialización de alimentos
GRUPO CASIR	901.245.426	Barranquilla	Comercialización de alimentos
GRUPO FRC SAS	901037562	Girardot	Comercialización de alimentos
INVERSIONES AGROARIAS SAS	901462422	Bogotá	Comercialización de alimentos



Análisis De Mercado: La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del Sector secundario ya que este producto está comprendido entre las actividades económicas de nuestro país como sector industrial. Este sector económico es que se obtiene de las actividades del procesamiento de productos y la utilización de preservativos y conservantes. Dentro de este sector se encuentran los industriales y comercializadores. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Una vez analizada la información de las cinco empresas cotizantes con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, Se consultó con la página de

Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de estos bienes y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

Se realiza la comparación de precios unitarios con el contrato anterior de la vigencia 2025 y nos damos cuenta que los valores cotizados por las empresas TECNICA DE ASEO EN GENERAL, DISTRISUMINISTRO DEL NORTE, *GRUPO CASIR,* GRUPO FRC SAS, INVERSIONES AGROARIAS SAS, están desfasados del contexto de los precios manejados en la vigencia 2025 y precios actuales del mercado vigencia 2026, ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte adelanto contratación pública mediante la modalidad de TIENDA VIRTUAL donde los precios contratados no sobrepasan el mercado de las bebidas no alcohólicas manejadas en la institución

ITEM	**PRODUCTOS**	**UND MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	GASEOSA PET X 1.5 LTs	LITRO	1	4.500	3.000
2	GASEOSA PET. X 250 ML	PAQUETE *12	1	14.396	1.199
3	JUGO DE FRUTAS DE 200 ML	PAQUETE *12	1	14.583	1.215
4	JUGO DE FRUTAS X 1.5 Lts	LITRO	1	4.167	2.778
5	BEBIDA PET MALTA X 200 ML	PAQUETE * 30	1	50.000	1.666

ALFM - Regional Norte
N.I.T. 800117188
ORDEN DE COMPRA

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
N.I.T. 900059238
Calle 192 # 19 - 12
ventas.institucionales@makro.com.co
Bogotá, Bogota
Atte: ventas institucionales
ventas.institucionales@makro.com.co
Teléfono: +57 3157339068

Número de Orden	165125
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Grandes Superficies
Fecha de Emisión	28/05/26
Fecha de Vencimiento	31/07/26
Comprador	Leonar Reales Reales
Ordenador del gasto	PIF 4Coupa
Supervisor	LUIS ORTEGA DE AVILA
Teléfono	3053724535
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS EMBOTELLADA CARBONATADAS, JUGOS, AGUA Y OTRAS BEBIDAS PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS DE LA SEGUNDA Y DECIMA BRIGADA POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

Enviar a
ALFM - Regional Norte
CALLE 30
VIA MALAMBO
BARRANQUILLA
Atte: Leonar Reales Reales

Facturar a
ALFM - Regional Norte
CALLE 30
VIA MALAMBO
BARRANQUILLA ,
Atte: Leonar Reales Reales

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	9926	gsf01-GASEOSA POSTOBON MANZANA PET 250mlX12u 170309	950.0	Unidad	14.396,00	13.676.200,00
2	9926	gsf01-GASEOSA COLOMBIANA PET 250mlX12u 170310	950.0	Unidad	14.396,00	13.676.200,00
3	9926	gsf01-JUGO HIT SURTIDO 200ml PAGUE 10u LLEVE 12u 162027	2800.0	Unidad	14.583,00	40.832.400,00
4	9926	gsf01-PONY MALTA MINI PET 200ccX30u 119838	500.0	Unidad	50.000,00	25.000.000,00
5	9926	gsf01-GASEOSA PEPSI 1.5l 159213	1824.0	Unidad	4.500,00	8.208.000,00
6	9926	gsf01-GASEOSA POSTOBON MANZANA 1500ml 127086	1824.0	Unidad	4.500,00	8.208.000,00
7	9926	gsf01-REFRESCO DEL VALLE CITRUS 1.5l 117246	1005.0	Unidad	4.167,00	4.187.835,00

113.788.635,00 COP

ALFM - Regional Norte
N.I.T. 800117188
ORDEN DE COMPRA

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
N.I.T. 900059238
Calle 192 # 19 - 12
ventas.institucionales@makro.com.co
Bogotá, Bogota
Atte: ventas institucionales
ventas.institucionales@makro.com.co
Teléfono: +57 3157339068

Número de Orden	165133
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Grandes Superficies
Fecha de Emisión	28/05/26
Fecha de Vencimiento	31/07/26
Comprador	Leonar Reales Reales
Ordenador del gasto	PIF 4Coupa
Supervisor	LUIS ORTEGA DE AVILA
Teléfono	3053724535
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS, AGUA Y OTRAS BEBIDAS PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE LA UNDECIMA POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

Enviar a
ALFM - Regional Norte
KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA
Sierra Chiquita
Monteria
Atte: Leonar Reales Reales

Facturar a
ALFM - Regional Norte
KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA
Sierra Chiquita
Monteria,
Atte: Leonar Reales Reales

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	10026	gsf01-GASEOSA POSTOBON MANZANA PET 250mlX12u 170309	1000.0	Unidad	14.396,00	14.396.000,00
2	10026	gsf01-GASEOSA COLOMBIANA PET 250mlX12u 170310	1000.0	Unidad	14.396,00	14.396.000,00
3	10026	gsf01-JUGO HIT SURTIDO 200ml PAGUE 10u LLEVE 12u 162027	3000.0	Unidad	14.583,00	43.749.000,00
4	10026	gsf01-PONY MALTA MINI PET 200ccX30u 119838	500.0	Unidad	50.000,00	25.000.000,00
5	10026	gsf01-GASEOSA PEPSI 1.5l 159213	1806.0	Unidad	4.500,00	8.127.000,00
6	10026	gsf01-GASEOSA POSTOBON MANZANA 1500ml 127086	1806.0	Unidad	4.500,00	8.127.000,00

113.795.000,00 COP

a. Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos
b. Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones, son precios estándar.
c. Se verifico que las cotizaciones son de fechas correspondiente a la vigencia a 2026.

A continuación, se describe la tabla de comparación de precios de las cotizaciones aportadas en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, **SIP-010-040-2026 gaseosas agua y jugos en** la que obtuvo cinco (5) oferta de las empresas del mercado de las bebidas no alcohólicas. Cotizaciones que fueron comparadas con los precios de los contratos de la vigencia 2025 y arrojan diferencias por fuera del rango de negociación.
Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una empresa pública con recursos propios, compramos a gran escala con el fin de la austeridad en el gasto y el manejo adecuado de los recursos y bienes públicos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	PRECIO CONTRATO	TECNICA DE ASEO EN GENERAL NIT. 8001177121	DISTRISUMINISTRO DEL NORTE NIT. 901.319.483-3	GRUPO CASIR NIT. 901245426	GRUPO FRC SAS NIT 901037562	INVERSIONES AGROARIAS SAS NIT 901462422	MENOR PRECIO COTIZADO	DIFERENCIA CONTRATO VS MENOR PRECIO	% PORCENTAJE
1	GASEOSA PET X 1.000 ML	LT	1	2.546	5.910	3.638	6.088	6.235	6.450	3.638	1131	45
2	GASEOSA PET. X 250 ML	UND	1	1.509	1.886	1.600	1.810	1.850	1.900	1.600	-345	-18
3	GASEOSA PET X 400 ML	UND	1	1.648	2.994	2.665	3.160	2.900	3.000	2.665	1042	64
4	GASEOSA PET X 600 ML	UND	2		6.970	5.600	7.280	4.600	4.800	4.600		
5	AGUA PET EN BOTELLA X 300 ML	UND	1	603	920	800	997	1.350	1.400	800	-16	-2
6	AGUA PET EN BOTELLA X 600 ML	UND	1	1.224	2.100	1.623	2.074	1.600	1.650	1.600	395	33
7	AGUA EN BOLSA DE 300 A 350 ML	UND	1	456	630	611	649	450	400	400	-49	-11
8	BEBIDA HIDRATANTE X 500 ML	UND	1	2.438	2.998	3.250	3.142	4.000	4.150	2.998	597	25
9	NECTAR DE FRUTAS X 200 ML	UND	1	1.317	2.840	1.885	2.950	1.750	1.800	1.750	453	35
10	JUGO DE FRUTAS X 200 ML	UND	1	1.759	2.100	1.975	2.208	1.300	1.500	1.300	-1101	-46
11	JUGO DE FRUTAS X LTS	UND	1	2.450	4.726	3.250	4.640	4.300	4.500	3.250	849	35
12	BEBIDA PET MALTA X 200 ML	UND	1	1.509	1.790	1.850	1.758	2.400	2.500	1.758	170	11

Análisis de presupuesto estudio de mercado.

En la contratación estatal, utilizamos los precios de un contrato de vigencia anterior como base del estudio de mercado es un **mecanismo válido de planeación**. Se justifica para establecer un **precio histórico de referencia**, permitiendo a la entidad identificar variaciones en el tiempo, estimar el presupuesto oficial y proyectar costos, siempre que se actualicen con factores como el Índice de Precios al Consumidor (\(IPC\)) o salarios mínimos

Colombia Compra Eficiente (CCE), como ente rector del sistema de compras públicas en Colombia, establece que este enfoque se apoya en los siguientes pilares de justificación.

1. Obligación de Planeación y Trazabilidad.
El Estatuto General de Contratación Pública exige que el presupuesto oficial se fije de manera objetiva. Tomar contratos anteriores de la misma entidad o de otras entidades estatales (cuyas minutas reposan en el SECOP) proporciona trazabilidad real y transparente sobre lo que el mercado ha cobrado históricamente por bienes o servicios similares

2. Metodologías de Análisis de Mercado Permitidas
La guía oficial para elaborar estudios del sector de Colombia Compra Eficiente avala tres metodologías principales (que pueden usarse en conjunto):
Solicitud de cotizaciones directas.
Consulta de bases de datos especializadas.
Análisis de precios históricos (contratos anteriores)

3. Comparación y Mitigación de Riesgos
Usar contratos anteriores sirve como punto de control o "precio tope" para contrastar con las cotizaciones actuales que entreguen los proveedores. Permite identificar si los proponentes actuales están inflando los precios (evitando sobrecostos) o si, por el contrario, ofrecen un valor irreal que deba declararse como precio artificialmente bajo

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que el presupuesto destinado para la presente contratación, resulta justificado con el historial de contratación de la Agencia Logística de las Fuerza Militares Regional Norte y el cual teniendo en cuenta la necesidad de la adquisición de bebidas carbonatadas, que son indispensable para la operación y cumplimiento de la misión institucional de las distintas unidades de negocio de la Regional.

Los precios y cantidades señalados en la proyección, se ajustarán de acuerdo a la oferta por parte de los oferentes y necesidad de la Entidad.
Así mismo, se indica que los oferentes no podrán superar el valor total del precio de referencia so pena de rechazar la oferta.

Se toma el precio del valor Histórico del contrato 010 – 066 – 2025 realizado con la empresa DISTRISUMINISTRO DEL NORTE S.A.S NIT 901.319.483-3 del año anterior 2025, quien ejecuto el contrato con vigencias futuras quien entregaron productos a las unidades de negocio de la Agencia Logística Regional norte hasta el mes de marzo de 2026, más el I.P.C de más 3 puntos adicionales para la vigencia 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS CONTRATO 010 – 066 – 2025	PRECIOS MÁS INCREMENTO DEL 10%
1	GASEOSA PET X LTS	LT	1	2.546	2.800
2	GASEOSA PET. X 250 ML	UND	1	1.509	1.659
3	GASEOSA PET X 400 ML	UND	1	1.648	1.812
4	GASEOSA PET X 600 ML	UND	1		4.600
5	AGUA PET EN BOTELLA X 300 ML	UND	1	603	663
6	AGUA PET EN BOTELLA X 600 ML	UND	1	1.224	1.346
7	AGUA EN BOLSA DE 300 A 350 ML	UND	1	456	501
8	BEBIDA HIDRATANTE X 500 ML	UND	1	2.438	2.681
9	NECTAR DE FRUTAS X 200 ML	UND	1	1.317	1.448
10	JUGO DE FRUTAS X 200 ML	UND	1	1.759	1.934
11	JUGO DE FRUTAS X LTS	UND	1	2.450	2.695
12	BEBIDA PET MALTA X 200 ML	UND	1	1.509	1.659

NOTA: Para el producto nuevo GASEOSA PET X 600 ML solicitado por nuestros clientes y que la Agencia Logística Regional Norte hemos tenido en cuenta de incluirlo en la lista de productos requeridos para el presente proceso de licitación se tomó como precio de referencia el menor precio cotizado de las cinco cotizaciones recibidas en la página de Colombia Compra Eficiente el SECOP 2

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del precio histórico más el 10 % que incluye el IPC más un tres por ciento para la vigencia 2026, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial del respectivo y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Norte, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el

valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE		
LICITACIÓN			PPC		
			SUBASTA INVERSA		
SELECCIÓN ABREVIADA	CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)		SUBASTA INVERSA		
	10% MENOR CUANTIA	CTUCU	SUBASTA INVERSA		
			PTC		
	MENOR CUANTÍA		PPC	C/B	
	DECLARATORIA DESIERTA		PPC	C/B	
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		MENOR PRECIO		
CONCURSOS DE MÉRITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD		
	CONCURSO ABIERTO	PTS			
		D.A			
	CONCURSO	PTS			

	PRECALIFICADO	PTD			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO		
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA	x		MENOR PRECIO	x	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística Regional Norte, dará apertura a un proceso de contratación de MINIMA CUANTIA CUANTÍA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos.

JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No habilitado: Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni calificable.
TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple: Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública.
ECONÓMICO	Evaluación	Menor precio.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN: Los criterios de selección empleados permitirán seleccionar al contratista que cumpla con las disposiciones del decreto 1082 de 2015. La determinación de los requisitos técnicos mínimos habilitantes y el menor precio.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2. **Matriz de Riesgos**

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

[illegible]	actor de escogencia y calificacion
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de accion detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atencion mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administracion
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Matriz de Riesgos

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los productos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
2	General	Externo	Planeación / Ejecución		Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
3	General	Externo	Planeación		Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
4	General	Externo	Selección		Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Dificultad para cumplir con las entregad de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en la ejecución del contrato	Etapa de ejecución	fecha de liquidación	orden público y buscar mecanismos	Diario

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	orden público y buscar mecanismos que aminoren los	Diario
7	General	Externo	Ejecución		Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	orden público y buscar mecanismos que aminoren los	Diario
8	General	Externo	Ejecución		Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
9	General	Interno	Ejecución		Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	2	2	4	Riesgo Bajo	contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
10	General	Interno	planeación		Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	General	Externo	Contratación		No suscripción del contrato por parte del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
12	General	Interno / Externo	Contratación		Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
13	General	Interno	Ejecución		Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
14	General	Interno	Contratación		Incumplimiento de la publicación del contrato	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
15	General	Interno / Externo	ejecución		Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
16	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
17	Específico	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los	Mensual
18	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Replanteamiento de los menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.					Sí	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento
19	Específico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad	Por Evento
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapa de planeación	fecha de liquidación	Revisión de las estructuraciones y evaluaciones por parte de la Unidad Asesora	De acuerdo a la publicación de los procesos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida, robo o siniestro de mercancía en el transporte y entrega de la mercancía a los lugares de ejecución	No entrega de los bienes para abastecer la alimentación.	1	4	3	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento al transporte dela mercancía en los vehículos y horarios establecidos en la oferta de adjudicatario y el contrato.	1	3	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. *RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL*

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: No aplica

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia desde la suscripción del contrato, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del producto suministrado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**De Calidad de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato,	Con una vigencia mínima desde la suscripción del contrato de las prórrogas si las hubiere y Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor igual al 5% del valor total	Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

	del contrato	

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES :*

Acuerdo comercial		Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional	APLICA	NO APLICA
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	X	
		$204.659.000 **COP**	$900.659.000 **COP**		
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		$20.469.524.000 **COP**	$20.469.524.000 **COP**		
	Perú	Bienes y servicios			
		$488.417.566 **COP**			
		Servicios de construcción			
		$25.706.187.670 **COP**			
	México	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*	X	
		$204.659.000 **COP**	$397,535 **USD**		
		Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*		
		$12.001.460 **USD**	$14.771.718 **USD**		
Canadá		Bienes y servicios	Bienes y servicios	X	
		$336.138.654 **COP**	$1.680.689.631 **COP**		
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		$25.344.513.162 **COP**	$53.784.653.343 **COP**		
Chile		Bienes y servicios	Bienes y servicios	X	
		$257.061.877 **COP**	$1.131.072.257 **COP**		
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		$25.706.187.670 **COP**	$25.706.187.670 **COP**		
Corea		Bienes y servicios	Bienes y servicios	X	
		$359.000.000**COP**	$1.028.000.000 **COP**		

		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		$25.700.000.000 **COP**	$77.110.000.000 **COP**		
Estados AELC		Bienes y servicios	Bienes y servicios	X	
		$615.703.006 **COP**	$947.235.394 **COP**		
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		$23.680.884.850 **COP**	$23.680.884.850 **COP**		
Estados Unidos Y Costa Rica		Bienes y servicios	Bienes y servicios	X	
		$337.737.809 **COP**	$914.594.528 **COP**		
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		$25.725.714.885 **COP**	$25.725.714.885 **COP**		
México		Bienes y servicios*	Bienes y servicios*	X	
		$84.918 **USD**	$424.592 **USD**		
		Servicios de construcción*	Servicios de construcción*		
		$11.039.387 **USD**	$13.586.938 **USD**		
Triángulo	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad			
	Guatemala				
Norte	Honduras				
Unión Europea		Bienes y servicios 610.126.553	Bienes y servicios 938.656.236	X	

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ENCARGADO DEL AREA DONDE SURGE LA NECESIDAD
PD CAROL SANTAFE RAMON
Coordinadora de Abastecimientos y otros Servicios

ORIGINAL FIRMADO

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR
PD MODESTO MENDOZA SILGADO

ORIGINAL FIRMADO

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR
P.D BLANCA MARTINEZ ORTEGA

ORIGINAL FIRMADO

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR
TADS LUIS ENRIQUE OSORIO LUGO

ORIGINAL FIRMADO
Reviso: PD Leonar Reales Reales
Cargo: Coordinador de Contratos